SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER

MODIFICA CONVENIO DE CONTINUIDAD, COLABORACIÓN, EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA "AREA MUJER, TRABAJO Y PARTICIPACIÓN, PROGRAMA 4 A 7", ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA.

Resolución Exenta N° 674/ XIV región.

Valdivia, 30 de diciembre de 2014.

VISTOS:

El DFL N° 1/ Ley N°19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 43/SG 2014 – SERNAM, Resolución Exenta N° 3315/SG 2013, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de la Mujer es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de familia.

2° Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales, internacionales, extranjeros y, en general, con toda entidad o persona, natural o jurídica, cuyos y acciones se relacionen con las mismas materias, y celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

3° Que, en este marco, con fecha 07 de marzo de 2014 se suscribió, entre el SERNAM y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, Convenio de Continuidad, de Transferencia y Ejecución Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila, para la ejecución del mismo durante EL AÑO 2014 en la referida comuna.

4° Que mediante Ordinario 5034 de fecha 19 de diciembre de 2014, el Señor Director Del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, solicita a la Directora Regional de SERNAM una modificación presupuestaria.

5° Que el referido oficio al punto anterior, se entiende como la manifestación de voluntad del ejecutor en orden a modificar convenio, y por tanto, a obligarse a la nueva distribución presupuestaria.

RESUELVO:

Artículo 1°: Modifíquese la CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, letra b) COMPROMISOS FINANCIEROS, punto b.1, tabla de distribución presupuestaria, en el siguiente tenor:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
43	Materiales de Uso y Consumo	$ 393.669.-
21	Personal a Honorario	$ 8.226.668.-
65	Máquinas y Equipos.	$ 1.299.828.-
42	Alimentación y Bebidas	$ 849.735.-
49	Otros Gastos Operacionales	$ 940.100.-
	Totales	**$ 11.710.000**

ARTÍCULO 2°: En todo lo demás continúa plenamente vigente lo acordado en el Convenio celebrado entre las partes con fecha 7 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 3°: Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia de SERNAM.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese de lo resuelto al ejecutor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER * DIRECCION REGIONAL * REGION DE LOS RIOS *

CECILIA MANZANO GARCÉS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE LOS RÍOS

NEO/[illegible] /meo
Of Partes SERNAM Los Ríos
DAF SERNAM Los Ríos
Municipalidad de Valdivia